



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2022/MDVR

Villa Rica, 07 de diciembre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

**VISTO:**

El documento con registro de ingreso N° 8125, Carta N° 01-2022-CM/MDVR-REG-KMBE emitido por el Regidor Klemens María Brack Egg, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9°, numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde al concejo municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde y los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultaneas a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, mediante Carta N° 01-2022-CM/MDVR-REG-KMBE emitido por el Regidor Klemens María Brack Egg, quien solicita Licencia por motivo de salud, toda vez que el día 06 de diciembre del presente año asistió a su cita médica para el servicio de Oncología en el Hospital de Huariaca y a raíz de la evaluación se encuentra internado para una intervención quirúrgica a realizar el 08 de diciembre del 2022, por lo cual, solicita se someta a consideración del Concejo Municipal. Adjunta copia de la Cita Médica;

Que, en el artículo 12° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que “Los Regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que las fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad. El monto de las dietas es fijado discrecionalmente de acuerdo a la real y tangible capacidad económica del gobierno local, previo las constataciones presupuestales del caso. No pueden otorgarse más de cuatro dietas mensuales a cada regidor. Las dietas se pagan por asistencia efectiva a las sesiones;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 023-2022, de fecha 07 de diciembre del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad;

*“Juntos por la reconstrucción”*

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2022/MDVR

### ACORDO:

**ARTICULO 1.- APROBAR** la licencia por motivos de salud del Regidor Klemens María Brack Egg, sin derecho a dietas de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 27972, por los días 07 y 08 de diciembre del 2022, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO 2.- COMUNICAR**, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, con conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO 3.- NOTIFICAR** el presente acuerdo al Regidor Klemens María Brack Egg, para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
VILLA RICA  
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

[municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)